Denominación del bien o servicio	*REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA FISICA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCION KRA. 30 NO. 12- 35.*	**Anexo #**	3
		Fecha	08/05/2023

Para la adecuada ejecución del contrato, el Grupo Administrativo del ICBF Regional Bogotá ha determinado que el siguiente personal es el mínimo requerido realizar los trabajos que componen el proceso, de tal manera garantice la ejecución de cada uno de los frentes de obra y los perfiles y la disponibilidad del tiempo del personal requerido.

No obstante, es responsabilidad del contratista establecer si requiere personal adicional al requerido para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato de obra.

GRUPO No.1

Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
No.	**Cargo**	**Cantidad requerida y % Dedicación**	**Formación académica**	**Experiencia a partir de la fecha de grado**	
				General	**Específica**
1	Ingeniero hidráulico	1 30%	Ingeniero Civil	Dos (2) años de experiencia profesional	Experiencia Específica mínimo con tres (3) certificaciones como Ingeniero Hidráulico en contratos relacionados con el objeto del presente proyecto y que haya sido iniciado, ejecutado y terminado dentro de los últimos tres (3) años
2	Residente de Obra	1 100%	Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor y Gestor en Arquitectura	Dos (2) años de experiencia profesional	Experiencia Específica mínimo con tres (3) certificaciones como Residente de Obra en contratos relacionados con el objeto del presente proyecto y que haya sido iniciado, ejecutado y terminado dentro de los últimos tres (3) años

PUBLICA

Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
No.	**Cargo**	**Cantidad requerida y % Dedicación**	**Formación académica**	**Experiencia a partir de la fecha de grado**	
				General	**Específica**
3	Ingeniero eléctrico	30%	Ingeniero Eléctrico, Ingeniero electricista.	Dos (2) años de experiencia profesional	Experiencia Específica mínimo con tres (3) certificaciones como Ingeniero electricista en contratos relacionados con el objeto del presente proyecto y que haya sido iniciado, ejecutado y terminado dentro de los últimos tres (3) años

A continuación, se establecen las funciones mínimas del personal requerido:

FUNCIONES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

1. Ingeniero Hidráulico:

1.1. Decidir lo más conveniente para el proyecto en los Comités de Seguimiento y cuando el ICBF lo requiera.
1.2. Dirigir los trabajos a realizar por tanto deberá contar con formación académica certificada por entidad de orden universitario, y deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional vigente acompañada de la documentación que soporte esta situación en cumplimiento de la normatividad vigente establecida para tal fin.
1.3. Coordinar toda la logística necesaria para el desarrollo hidráulico del proyecto y presentación de reportes y avances.
1.4. Emitir conceptos técnicos en la sede y los diagnósticos durante la ejecución del contrato.
1.5. Realizar los diseños detallados, cálculos, presupuestos y demás información que requiera el ICBF.
1.6. Apoyar el suministro e instalación de las acometidas hidráulicas necesarias para el correcto funcionamiento de la sede.

2. Residente de Obra:

2.1. Planear, organizar, dirigir y controlar la ejecución del contrato de obra.
2.2. Conocer en su totalidad los alcances del contrato de obra.
2.3. Mantener y custodiar en Obra los documentos que sean requeridos durante la ejecución (planos, actas, memorias, especificaciones, comunicaciones, etc.), asegurándose que, en todo momento, se cuente en la obra con los permisos necesarios para poder acometerla bien sea solicitándolos al Ingeniero Inspector (o al ente Contratante) o al mismo Contratista en los lapsos apropiados.
2.4. Revisión de los Planos de Proyecto si se presenta el caso, así como las cantidades de obra, e informar de ser el caso, las anomalías detectadas.

PUBLICA

2.5. Elaborar las actas y solicitudes requeridas por las condiciones de contratación aplicables.
2.6. Dar respuesta dentro de los tiempos previstos legalmente a cualquier observación o solicitud en relación con las actividades de la obra.
2.7. Cumplir con el trámite, control, facturación y seguimiento de las evaluaciones de obra ejecutada, siempre en función del flujo de caja previsto por el Contratista en la planificación.
2.8. Velar por el cumplimiento estricto de las normas de higiene y seguridad laboral en la obra.
2.9. Llevar y actualizar la planificación de la obra, informando a tiempo a sus superiores de situaciones tales como: requerimiento de material, equipos y personal, retrasos en la ejecución, gastos no previstos, pagos a subcontratistas y personal, entre otros.
2.10. Llevar el Libro o Bitácora de la obra en el cual se indiquen las novedades y seguimiento diario de la misma.
2.11. Coordinar y supervisar la realización de los planos de construcción o definitivos de la obra, así como la elaboración de los presupuestos modificados si fuera el caso.
2.12. Supervisar la calidad de los materiales y equipos a utilizar en la obra, asegurándose de su adecuado almacenamiento y control de uso.
2.13. En caso de que el material o equipo no sea idóneo para los trabajos a realizar, los deberá rechazar.
2.14. Asegurarse que el personal contratado para la obra cumpla con las condiciones requeridas no sólo desde el punto de vista de la calificación para la ejecución del trabajo sino desde el punto de vista legal, asegurándose por el estricto cumplimiento de las normas laborales respectivas.

3. <u>Ingeniero de Eléctrico:</u>

3.1. Decidir lo más conveniente para el proyecto en los Comités de Seguimiento y cuando el ICBF lo requiera.
3.2. Dirigir los trabajos a realizar por tanto deberá contar con formación académica certificada por entidad de orden universitario, y deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional vigente acompañada de la documentación que soporte esta situación en cumplimiento de la normatividad vigente establecida para tal fin.
3.3. Coordinar toda la logística necesaria para el desarrollo eléctrico del proyecto y presentación de reportes y avances.
3.4. Emitir conceptos técnicos en la sede y los diagnósticos durante la ejecución del contrato.
3.5. Realizar los diseños detallados, cálculos, presupuestos y demás información que requiera el ICBF.
3.6. Apoyar el suministro e instalación de las acometidas eléctricas necesarias para el correcto funcionamiento de la sede.

PUBLICA